

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>



**MANUAL OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS**

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>

## Tabla de contenido

	Pág.
1. <b>OBJETIVO</b> .....	2
2. <b>ALCANCE</b> .....	2
3. <b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	2
4. <b>DEFINICIONES O GLOSARIO</b> .....	2
5. <b>DESCRIPCIÓN DEL MANUAL</b> .....	4
6. <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	7
7. <b>CONTROL DE FORMALIZACIÓN</b> .....	7

### 1. OBJETIVO

Identificar y describir las actividades, funciones, productos y resultados que se desarrollan al interior de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

### 2. ALCANCE

El manual operativo de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, cubre todos los procesos y procedimientos que actualmente se ejecutan en la Dirección, para dar cumplimiento a las funciones establecidas por el Ministerio del Interior, en todos los ámbitos de actuación y funcionamiento abarcando procesos de tipo misional y transversal de apoyo y seguimiento.

### 3. CONDICIONES GENERALES

3.1 El presente manual describe de forma general la operación de la Dirección de asuntos Indígenas, ROM, y Minorías, la interacción entre actividades y sus procedimientos o documentos asociados.

### 4. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Autoridad Indígena:** Son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social y son ampliamente reconocidos y aceptados. “Art. 2 Decreto 2164 de 1995”.
- **Cabildo Indígena:** Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.
- **CDP:** Certificado de disponibilidad presupuestal, donde se certifica la cantidad de dinero que hay por rubro específico para comprometer.
- **Censo poblacional:** Operación estadística consistente en recoger, evaluar, analizar y difundir datos demográficos, económicos y sociales, relacionados con las personas, los hogares y las viviendas en Colombia, en un tiempo específico.
- **Comunidad o Parcialidad Indígena:** Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.
- **Comunidad Gitana o Pueblo Rom:** Es un grupo étnico originaria del subcontinente Indio, que data de los reinos medios de la India, con rasgos culturales comunes, aunque con enormes diferencias entre sus sub grupos. Los Rom de Colombia tienen elementos culturales que diferencian de los demás grupos étnicos del país como la idea de un origen común larga tradición nómada y su transformación en nuevas formas de itinerancia, valoración del grupo en cuanto a la edad y al sexo como principios ordenadores de estatus, cohesión interna y diferencial, son una población principalmente urbana.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>

- **Etnología:** Es una **ciencia** que mantiene un vínculo estrecho con la etnografía. Mientras que la etnografía se encarga de realizar una descripción de las culturas, la etnología parte de esos datos para orientarse **al** análisis comparativo de las expresiones culturales y de sus orígenes.
- **Grupo Auto 004:** Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
- **Kumpania. (Kumpaño plural):** Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patri- grupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.
- **LGBTI:** Es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e intersexual. Personas con orientaciones sexuales e identidades de género, así como las comunidades formadas por ellas.
- **Minga Indígena:** Herramienta política de resistencia y una vía que los indígenas usan para poner en la arena del debate público sus reivindicaciones y reclamos como pueblos.
- **Minorías:** Parte menor de personas que forman una nación o una comunidad, quienes componen la minoría, por lo tanto, son numéricamente menos que el grupo de los individuos que forman la mayoría.
- **OIPI:** Oficina de Información Pública del Interior.
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias.
- **Resguardo indígenas:** Son territorios ocupados por uno o más pueblos indígenas, que poseen reconocimiento oficial, una organización propia y tienen un carácter de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable. En su interior se pueden ejercer los derechos colectivos reconocidos en los mandatos constitucionales.
- **Restitución de derechos territoriales:** La restitución de derechos territoriales está orientada a restablecer los vínculos jurídicos, materiales y culturales existentes entre un pueblo o comunidad étnico con su territorio, relación que se vio interrumpida temporalmente a causa del despojo o el abandono.
- **SIGOB:** Sistema de información y gestión para la gobernabilidad, es un proyecto de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe de PNUD orientado a fortalecer las capacidades de gestión institucional para la gobernabilidad democrática.
- **Territorios Indígenas:** Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupos indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales. Art. 329 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- **Tipo Misional:** . Conjunto de procesos a través de los cuales el Departamento Nacional de Planeación, coordina la definición de políticas, estrategias, programas y proyectos del Gobierno Nacional, necesarias para el desarrollo económico, social y ambiental del país.
- **Tipo Transversal:** Se define como las áreas de tipo transversal aquellas que apoyan a las áreas misionales y realizan tareas de análisis de datos, coordinación de información, gestión y comunicación.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>

## 5. DESCRIPCIÓN DEL MANUAL

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, cuenta con los siguientes grupos de trabajo: unas coordinaciones de tipo misional y otras de tipo transversal.

**Las coordinaciones de tipo Misional son:**



### ACTIVIDADES COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

1. Actualizar, llevar el registro y suministrar la información de los censos poblacionales de las comunidades y los resguardos indígenas, de las autoridades y asociaciones tradicionales indígenas y efectuar análisis jurídico de las solicitudes de registro de los mismos.
2. Coordinar interinstitucionalmente con el DANE información relacionada en materia de censos de población indígena.
3. Realizar investigaciones y estudios etnológicos para determinar si los grupos se reivindican como pueblos, comunidades o grupos indígenas, dentro del Territorio Nacional.
4. Emitir certificaciones de existencia y representación legal de comunidades y resguardos indígenas, asociaciones y /o cabildos.

#### Procedimientos asociados:

1. Procedimiento: Para la gestión de la información censal de Resguardos y Comunidades Indígenas en el SIIC.
2. Procedimiento: Realización de Estudios Etnológicos.
3. Procedimiento: Registro y certificación de la autoridad o cabildo de una comunidad y/o resguardo indígena.
4. Procedimiento: Registro de constitución, novedades y verificación de asociaciones de cabildo y/o autoridades tradicionales indígenas.

### ACTIVIDADES COORDINACIÓN GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. Coordinar institucionalmente la realización de los espacios de participación para los pueblos indígenas previstos por la ley y promover la participación de las organizaciones y autoridades que representa.
2. Promover la solución de conflictos en las comunidades indígenas de conformidad con sus usos y costumbres
3. Apoyar los procedimientos de la titulación de tierras a las comunidades indígenas.
4. Acompañar a los resguardos indígenas y entidades territoriales para promover el buen uso y destinación de los recursos asignado.
5. Seguimiento al cumplimiento de las sentencias: T-530 de 2016, T-713 de 2017, T-302 de 2017, T-009 de 2018, T-405 de 2019 (orden cumplida), T-011 de 2019), T-522 de 2016.
6. Acompañamiento en las PQRSD en las otras coordinaciones.

#### Procedimientos asociados:

1. Procedimiento: Para promover la resolución de conflictos de las comunidades indígenas de conformidad con sus usos y costumbres.
2. Procedimiento: Organización de espacios de participación para los pueblos Indígenas

### ACTIVIDADES COORDINACIÓN PROMOCIÓN DE DERECHOS

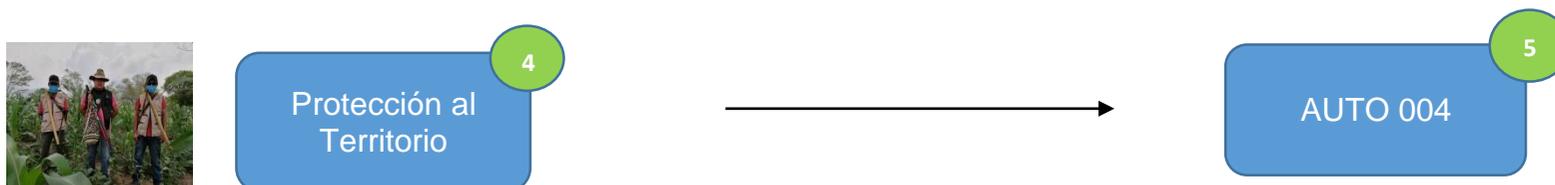
1. Asesorar, elaborar y proponer la formulación de las políticas públicas en beneficio de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.
2. Coordinar apoyo interinstitucional con enfoque diferencial orientado a proteger los derechos de los pueblos indígenas, Rom y Minorías.
3. Acompañar y asistir técnicamente al consejo de jóvenes indígenas.
4. Articular políticas públicas para la protección de los derechos humanos de las comunidades ROM y LGBTI.
5. Gestionar apoyo interinstitucional para brindar servicios básicos, de salud y ambientales para las comunidades indígenas y ROM.
6. Hacer seguimiento a las políticas públicas y Plan Nacional de Desarrollo que tienen como enfoque la protección de los pueblos indígenas, Rom y minorías.
7. Registrar, realizar y expedir certificados de existencia y representación legal de pueblos indígenas, comunidades ROM.

#### Procedimientos asociados:

1. Procedimiento: Gestión de denuncias ante entidades competentes.
2. Procedimiento: Certificación de existencia, representación y/o pertenencia de Kumpaño.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>

**Las coordinaciones de tipo Transversales son:**



#### ACTIVIDADES COORDINACION PROTECCION AL TERRITORIO

1. Socializar ruta interinstitucional para la implementación del decreto 1232 con las autoridades indígenas colindantes de los pueblos.
2. Apoyar la conformación de comités locales y grupos interinstitucionales e interdisciplinarios y realizar jornadas de acompañamiento y capacitación, tendiente a la protección y prevención de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento.
3. Realizar financiación de iniciativas en fortalecimiento productivo mujer familia y generación, gobierno propio, integridad cultural, armonía y equilibrio para la defensa de la vida, pacto por la regiones o infraestructura, seguimiento a los procesos político organizativos de los pueblos indígenas.
4. Realizar mesas técnicas interdisciplinarias para el apoyo técnico en la formulación y planeación de proyectos con base a usos y costumbres y brindar asistencia técnica a las autoridades indígenas de la Amazonía, dirigidas a fortalecer sus capacidades y competencias administrativas.
5. Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) Diseño de la ruta metodológica para la formulación del Plan de Acción Inmediata (PAI) en el Cauca y la Amazonía.
6. Apoyo a las mesas permanentes de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas (MPC)

#### ACTIVIDADES COORDINACION AUTO 004

1. Construcción de la formulación de los planes de salvaguarda ordenados por la corte constitucional en la sentencia T025 del 2004 y el auto 004 del 2009.
2. Apoyar las reuniones interinstitucionales de nivel Nacional y Territorial, que corresponden para la buena gestión y desarrollo del proceso de formulación de los planes de salvaguarda.
3. Dar cumplimiento a lo ordenado en los autos de seguimiento de la sentencia T025 del 2004.
4. Apoyar las actividades de campo que correspondan a las 5 fases siguientes de formulación de los planes de salvaguarda:
  - Instalación, socialización y definición del plan de trabajo.
  - Construcción de un diagnóstico conjunto
  - Validación comunitaria e institucional del diagnóstico
  - Formulación de programas y proyectos
  - Definición del plan de salvaguarda, seguimiento y evaluación.

#### Procedimientos asociados:

1. Procedimiento: Cumplimiento de sentencias y conciliaciones, en contra del Ministerio del Interior y del Medio de Control de Repetición



 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>6 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>



### ACTIVIDADES COORDINACION JURÍDICA

1. Coordinar, apoyar y acompañar los procesos de contratación de prestación de servicios en la etapa precontractual de los funcionarios y contratistas vinculados a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
2. Apoyar y acompañar los procesos para celebración de convenios de asociación o interadministrativos, con organizaciones y asociaciones de pueblos indígenas

#### Procedimientos asociados:

1. Manual: Convenios de asociación o interadministrativos.
2. Guía: Contratación de funcionarios en la DAIRM.

### ACTIVIDADES GRUPO DE PLANEACION

1. Consolidación, apoyo, seguimiento e informes al plan de acción del año y de la sentencia T-302, matriz de producto y de riesgo, convenios, SGPRI, conceptos para el cierre de compromisos y estudios sectoriales técnicos de la DAIRM, las mingas y la consolidación de reportes de los indicadores en la plataforma Sinergia
2. Acompañamiento y seguimientos a los requerimientos de los entes de control y vigilancia, internos y externos.
3. Elaborar, actualizar, revisar, verificar, controlar y analizar el presupuesto y su ejecución, CDP, convenios, información financiera y todas las tareas asignadas a por la Dirección.
4. Recepcionar, hacer seguimiento y reportar la matriz enviada por la OIPI de correspondencia de PQRSD y SIGOB
5. Levantar la información para la realización de los procesos, procedimientos, manuales, guías y formatos de la DAIRM.
6. Enlace y articulación con el Despacho del Viceministro para la participación e igualdad de derechos.
7. Acompañamiento del proyecto de cooperación técnica con el BID.
8. Seguimiento al plan de acción y al PAC

#### Procedimientos asociados:

1. Guía: Operativo PQRS.

### ACTIVIDADES DEL DIRECTOR

1. Promover el reconocimiento a la diversidad étnica de los pueblos indígenas, las comunidades Rom y las minorías y el ejercicio de sus derechos.
2. Formular e implementar las políticas que garanticen el goce efectivo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, las comunidades Rom y las minorías.
3. Dirigir y coordinar todas las actividades que se desarrollan dentro de la DAIRM.
4. Acompañar a los entes territoriales para la debida atención a las comunidades indígenas, a las minorías, al pueblo Rom y responder todos los requerimientos y solicitudes realizadas por estas.

#### ADMINISTRACION

5. Coordinar, apoyar y gestionar los procesos administrativos ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de los viáticos, pasajes y cuentas de cobro de la DAIRM.
6. Manejar y coordinar la agenda del Director de la DAIRM.
7. Desarrollar las funciones asignadas por el Director.

#### Procedimientos asociados:

1. Guía: Control de viáticos.
2. Guía: Cuentas de cobro

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>OPERATIVO ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7 de 7</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>02/12/2020</b>

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>	<b>FECHA</b>
01	Se crea el presente manual como una herramienta de apoyo para conocer el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías	09/11/2020

## 7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>SANDRA HERNÁNDEZ</b> <b>MARLÉN ARÉVALO</b> <b>SAHIT PÉREZ</b> <b>PROFESIONALES DIRECCIÓN ASUNTOS</b> <b>INDIGENAS, ROM Y MINORÍAS</b>	<u><b>SEBASTIAN DE JESUS OSORIO</b></u> <b>PLANEACION DAIRM</b>	<u><b>FERNANDO AGUIRRE TEJADA</b></u> <b>DIRECTOR OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS</b> Validado a través del correo <a href="mailto:fernando.aguirre@mininterior.gov.co">fernando.aguirre@mininterior.gov.co</a> con fecha del 02/12/2020